



DECRETO N° 3.484 /

LAJA, Septiembre 08 de 2009

VISTOS:

- 1.- D.A. 948 de fecha 05.03.2009 que aprueba contrato a honorarios de la Sra. Jeovanna Torres Jara Rut. 12.980.696-6 de Profesión Asistente Social.
- 2.- D.A. 1438 de fecha 09.04.2009 que aprueba contrato a honorarios del Sr. Felipe Alfonso Lagos Álvarez Rut. 12.699.493-1 de Profesión Tec. Agrícola.
- 3.- Decreto Alcaldicio 3643 de 24.10.2008, en que aprueba convenio de ejecución entre Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Laja, para Programa de Apoyo a la Producción Familiar Autoconsumo.
- 4.- Resolución exenta N° 1201 de fecha 14.11.2008 de la SEREMI DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO.
- 5.- Informe de extensión de ampliación de contrato, con instrucción del Sr. Alcalde.
- 6.- Decreto N° 250 de 2004 en que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


El atraso generado en el desarrollo del Programa y la omisión de extensión de contrato en su debido momento por parte de Encargado de Fomento productivo, para el término de dicho programa.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** extensión de contrato de forma retroactiva de los profesionales Sra. Jeovanna Torres Jara Rut. 12.980.696-6 de profesión Asistente Social y el Sr. Felipe Alfonso Lagos Álvarez Rut. 12.699.493-1 de profesión Tec. Agrícola, de fecha 01.08.2009 al 20.08.2009 con respectivo contrato.
- 2.- **ORDÉNESE** el pago, por la suma adeudada a dichos profesionales, según informes de desempeño estipulados desde el día 01 de agosto al 18 del mismo mes, para el término del "Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo"
- 3.- **REMITANSE** los antecedentes a los departamentos respectivos, para su conocimiento y respectiva gestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VERONICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/EOA/jsi *08/09/09

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 2-2 Fonos: 594230 - 594231 - 594232 - Fax: 594233